



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de diciembre de 2023



VISTOS:

El Memorando N° 001467-2023-GG/INEN de la Gerencia General, Memorando N° 001431-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001810-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 339-2011-J/INEN de fecha 12 de setiembre de 2011, se encarga provisionalmente las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños;



Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP, específicamente su subnumeral 3.6.1 del numeral 3.6 señala lo siguiente: *"Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante Memorando N°001467-2023-GG/INEN la Gerencia General solicita proyectar las Resoluciones Jefaturales para encargar los puestos de las Direcciones Generales y Ejecutivas, para el año 2024, concluyendo las encargaturas al 31 de diciembre de 2023;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, emite opinión favorable al respecto a fin de continuar con el trámite en referencia, formulando la Resolución Jefatural correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

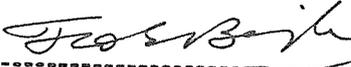
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar término al encargo del puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuado al Dr. Luis Fernando Barreda Bolaños, mediante Resolución Jefatural N° 339-2011-J/INEN, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

